

NÚMERO DE AUDITORIA:	07/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$86,645.0
MONTO FISCALIZADO:	\$26,939.0
MONTO POR ACLARAR:	\$26,939.0
MONTO POR RECUPERAR:	\$0.0
RIESGO:	Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	350 "GASTO CORRIENTE".		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información soporte para la asignación y autorización del ejercicio del presupuesto, para el pago de diversos gastos correspondientes al ejercicio 2020 y primer trimestre 2021, de acuerdo a prueba selectiva, se detectaron las siguientes deficiencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> En ninguna CLC de la muestra solicitada tanto del ejercicio 2020 como del primer trimestre de 2021, se localizó el documento en el cual se haya dejado constancia y/o evidencie que se llevó a cabo el proceso de fiscalización, de los comprobantes que sirvieron de base para la realización de los pagos de las CLC solicitadas. En la CLC 955 del ejercicio 2020, se detectó que se asignó suficiencia presupuestal a la requisición No. 79, únicamente a la partida No. 21101 "Materiales y útiles de oficina", cargando presupuestalmente todo el gasto a esa partida; sin embargo, de acuerdo con los conceptos de la requisición, debió haberse asignado también presupuesto a la partida de gasto 21401 "Materiales y útiles consumibles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos". En la CLC 890 del ejercicio 2020, se detectó que se asignó suficiencia presupuestal a la requisición, únicamente a la partida 27701 	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá entregar a este Órgano Interno de Control, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar el documento en el cual se evidencie y/o haya dejado constancia de la fiscalización del gasto realizada, de la muestra solicitada. 3, 4, 5 y 14 Aclarar y/o justificar lo señalado en la observación de origen, proporcionando a esta Unidad Administrativa, la documentación e información que ampare las acciones realizadas. 6, 7, 8, 9, 10 y 11 Presentar a esta Unidad Administrativa, la documentación faltante e integrarla en las CLC que corresponda. 12. Proporcionar las 6 CLC señaladas en la observación de origen, las cuales deben contener la documentación e información soporte que acredite el pago correspondiente. 13. Presentar la documentación soporte suficiente y relevante que ampare el pago realizado. 13. Aclarar y/o justificar lo señalado en la observación de origen y/o en

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

LIC. ELIDA ALONSO DURAN
JEFE DE CAMPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 07/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: \$86,645.0
MONTO FISCALIZADO: \$26,939.0
MONTO POR ACLARAR: \$26,939.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	350 "GASTO CORRIENTE".		

"Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima" Producto de cuero o plástico", cargando presupuestalmente todo el gasto a esa partida; sin embargo, de acuerdo con los conceptos de la requisición, debió haberse asignado también presupuesto a las partidas de gasto 21201, por la compra de papel, Partida 23201 por la compra de rafia y Partida. 21201, por la compra de cartuchos Epson.

4. En la CLC 889 del ejercicio 2020, se detectó que se asignó suficiencia presupuestal a la requisición No. 80, con cargo a la partida No. 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos"; sin embargo, de acuerdo al tipo de cubrebocas que adquirieron "cubrebocas de tela", como lo señala el pedido, factura y nota de entrada al almacén, el gasto debió cargarse a la partida 27201 "Prendas de protección personal".

5. En la CLC 891 del ejercicio 2020, se detectó que se asignó suficiencia presupuestal a la requisición No. 83, con cargo únicamente a la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", sin embargo, de acuerdo con los conceptos de la requisición, debió haberse asignado también presupuesto a la partida de gasto 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos".

6. En la documentación soporte de 8 CLC correspondientes a 2020 y 1 de 2021, no se localizó la "Requisición de bienes y/o servicios", las cuales se detallan en Anexo 1.

su caso, dar vista al Órgano Interno de Control para los efectos procedentes.

PREVENTIVA:

En lo subsecuente la Subdirección de Recursos Financieros, deberá establecer los mecanismos para fortalecer el control interno así como la supervisión al personal que realiza las actividades de fiscalización, estableciendo además un programa de capacitación para su personal, toda vez que, algunos aspectos de la problemática señalada, se han presentado de manera reiterada y han sido observadas en revisiones anteriores, sin que a la fecha la Subdirección de Recursos Financieros haya implementado acciones eficientes y correctivas para erradicar esta problemática y evitar incurrir en responsabilidades administrativas.

FECHA COMPROMISO: 07 de diciembre de 2021

FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2021.

C.P. PEDRO JOSEPH MOISES GASCA PINEDA
Subdirector de Recursos Financieros de la
Universidad Pedagógica Nacional.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

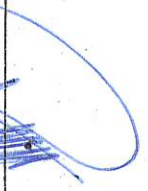
NÚMERO DE AUDITORÍA: 07/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: \$86,645.0
 MONTO FISCALIZADO: \$26,939.0
 MONTO POR ACLARAR: \$26,939.0
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 "GASTO CORRIENTE".

7. En la documentación soporte de 3 CLC correspondientes al ejercicio 2020, la "Requisición de bienes y/o servicios", carecen del sello de no existencia en almacén, las cuales se detallan en Anexo 1.
8. En la documentación soporte de 14 CLC correspondientes al ejercicio 2020 y 4 del ejercicio 2021, no se localizó la asignación y/o autorización de suficiencia presupuestal, las cuales se detallan en Anexo 1.
9. En la documentación soporte de la CLC 329 del ejercicio 2020, no se localizó el "contrato" y en la CLC 61 del ejercicio 2021, el oficio de solicitud de reembolso, no contiene firma.
10. En la documentación soporte de 7 CLC del ejercicio 2020 y 3 CLC del ejercicio 2021, no se localizó la recepción del bien o servicio de conformidad, para la liberación del pago, las cuales se detallan en Anexo 1.
11. En 11 CLC del ejercicio 2020 y en la CLC 151 del ejercicio 2021, no se localizó la constancia de verificación del comprobante fiscal, en el portal del SAT, las cuales se detallan en Anexo 1.
12. La Subdirección de Recursos Financieros, no proporcionó a esta Unidad Administrativa, 6 CLC del ejercicio 2020, por un monto total de \$8'953,179.77, por lo que no se pudo corroborar que dichos pagos, contaran con la documentación soporte que acredite la obligación de pago, siendo estas las siguientes:


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN,
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 EN AUPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 07/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: \$86,645.0
 MONTO FISCALIZADO: \$26,939.0
 MONTO POR ACLARAR: \$26,939.0
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		350 "GASTO CORRIENTE".	

Consec.	No. CLC	Beneficiario	Monto \$
1	134	DIVISION VALLEJO, S.A. DE CV.	696,000.00
2	328	FONATUR INFRAESTRUCTURA S.A DE CV	140,941.42
3	521	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	866,315.00
4	1015	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	139,200.00
5	1032	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	817,182.00
6	1077	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	838,934.48
Total			3,498,572.90

No omito señalar, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incurrir en falta administrativa no grave el servidor público que omite, incumpla o transgreda el "Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos".

13. En la CLC 393 por \$97,422.79, no se identificó la documentación soporte que ampare el monto del pago.

14. Del total de pagos realizados en el ejercicio 2020, con cargo a los capítulos de gasto 2000 y 3000, el 64.45% el beneficiario es la Universidad Pedagógica Nacional, pagando conceptos por adquisición de productos alimenticios, pago de teléfono celular, pagos de servicios generales, por mencionar algunas.

15. Con las CLC 468 y 806 del ejercicio 2020, por concepto de pago del


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 07/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: \$86,645.0
 MONTO FISCALIZADO: \$26,939.0
 MONTO POR ACLARAR: \$26,939.0
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RESCO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 "GASTO CORRIENTE".

"Derechos por suministro de agua vencidos", la Universidad Pedagógica Nacional pagó \$61,163.00 por recargos y actualizaciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Primer párrafo del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
 Artículo 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 Artículo 114, fracc. VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Función número 5, del puesto "Subdirección de Recursos Financieros" del Manual de Organización de la UPN, relativa a "Verificar que todo documento comprobatorio cuyo trámite genere un egreso o ingreso, haya sido fiscalizado y aprobado para dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia".
 Función número 5, del puesto "Jefatura del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal" del Manual de Organización de la UPN, relativa a "Fiscalizar la documentación comprobatoria para que pueda ser objeto de pago".


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN,
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 EN LA UPN.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORIA: 07/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: \$79,114.0
MONTO FISCALIZADO: \$1,753.0
MONTO POR ACLARAR: \$273.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	350 "GASTO CORRIENTE".		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>REPORTE DE PASIVO CIRCULANTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020:</p> <p>Con oficio No. R-SA-21-02-18/5 de fecha 18 de febrero de 2021, la Universidad Pedagógica Nacional notificó a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, el pasivo circulante al cierre del ejercicio 2020, por la cantidad de \$1,752,761.62, observándose una variación de \$273,128.38 de menos entre la cifra reportada y el monto que presenta el Pasivo Circulante al rubro de "Cuentas por pagar a corto plazo" del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional, por la cantidad de \$2,025,890.00.</p> <p>Cabe señalar, que los pasivos reportados en el formato en Excel a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, no se identificaron en la relación de Cuentas por Pagar a Corto plazo del numeral 8, inciso a) Notas de desglose de las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Es de importancia mencionar, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "Los ejecutores de gasto informarán a la Secretaría antes del último día de febrero de cada año el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior", por lo que "...una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>Aclarar y/o justificar la variación de \$273,128.38 reportada de menos a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, identificando aquellos pasivos que no fueron reportados en su momento a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública como deuda pública flotante, condición establecida para que pudieran ser objeto de pago, considerando que proporcionando la documentación e información que considere necesaria.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Establecer mecanismos que fortalezcan la supervisión sobre el personal encargado de la determinación de pasivos al cierre del ejercicio, a fin de que se observe estrictamente la normatividad emitida para el caso.</p> <p>FECHA COMPROMISO: 07 de diciembre de 2021.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2021.</p>

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
AUDITOR

LIC. ELIDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA:	07/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	02
MONTO FISCALIZABLE:	\$79,114.0
MONTO FISCALIZADO:	\$1,753.0
MONTO POR ACLARAR:	\$273.0
MONTO POR RECUPERAR:	\$0.0
RIESGO:	Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	350 "GASTO CORRIENTE".		

efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente - las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Oficio No. DGPYRF.30.373/2021 de fecha 9 de febrero de 2021.
Función número 1 y 12 del puesto "Subdirección de Recursos Financieros" del Manual de Organización de la UPN.

C.P. PEDRO JOSEPH MOISÉS CASCA PINEDA.
Subdirector de Recursos Financieros de la
Universidad Pedagógica Nacional.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELIDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 07/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
 MONTO FISCALIZABLE: \$79,114.0
 MONTO FISCALIZADO: \$23,689.0
 MONTO POR ACLARAR: \$219.8
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	350 "GASTO CORRIENTE".		

OBSERVACIÓN

EXTEMPORANEIDAD EN EL ENTERO DE RECURSOS A LA TESOFE POR RECURSOS NO EJERCIDOS EN 2020.

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación e información soporte de diversos pagos realizados en el ejercicio 2020 y primer trimestre 2021, de acuerdo a prueba selectiva, se detectaron reintegros extemporáneos a la Tesorería de la Federación de recursos correspondientes al ejercicio 2020, por la cantidad de \$219,854.01, integrados de la siguiente manera:

CLC	Fecha	Importe \$	Importe líneas de captura para reintegro	Variación en línea de captura	Concepto	Fecha transferencia
476	23/06/20	44,242.00	44,242.00	0.00	Reintegros 2020 SIAF	06/08/2021
551	24/07/20	110,000.00	110,000.00	0.00	Reintegros 2020 SIAF	06/08/2021
1124	28/12/20	65,612.01	52,041.46	13,570.55	Reintegros 2020 SIAF	No se localizó la trasnf. en la doc. Soporte
		219,854.01				

Adicionalmente, se observó en la CLC 1124 una variación de \$13,570.55 entre el importe de esta y la línea de captura anexa a la misma, sin que en la documentación soporte se localizara la transferencia correspondiente.

C.P. LETICIA BARBÓN CRUZ
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

Aclara y/o justificar la causa que originó el reintegro de recursos de manera extemporánea, presentando a esta Unidad Administrativa el pago de las cargas financieras que se originaron por los reintegros extemporáneos, desde que se debió haber realizado el reintegro y hasta la fecha en que se realizó la transferencia a la TESOFE.

Presentar la evidencia documental de la transferencia realizada a la TESOFE por el reintegro al que se hace referencia en la CLC 1124, aclarando la variación de \$13,570.55, presentando a esta Unidad Administrativa la documentación e información que considere necesaria.

PREVENTIVA:

En lo subsecuente la Subdirección de Recursos Financieros, deberá establecer mecanismos de supervisión que permita un monitorear de manera constante de las operaciones de la Institución, a efecto de que se identifiquen omisiones u errores que pudieran rectificarse en tiempo y forma, robusteciendo la transparencia de la gestión.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORIA: 07/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: \$79,114.0
MONTO FISCALIZADO: \$23,689.0
MONTO POR ACLARAR: \$219.8
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	350 "GASTO CORRIENTE".		

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Art. 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Función número 1, del puesto "Subdirección de Recursos Financieros" del Manual de Organización de la UPN.

FECHA COMPROMISO: 07 de diciembre de 2021.

FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2021.

C.P. PEDRO JOSEPH MOISES GASCA PINEDA
Subdirector de Recursos Financieros de la
Universidad Pedagógica Nacional.

C.P. LETICIA BARRON CRUZ
AUDITOR

LIC. ELIDA ALONZO DURAN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉNEZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 07/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: \$
MONTO FISCALIZADO: \$15
MONTO POR ACLARAR: \$0.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	350 "GASTO CORRIENTE".		

OBSERVACIÓN

ENTERO A TESOFE POR RECURSOS NO EJERCIDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020.

Los estados de cuenta de las cuatro cuentas bancarias aperturadas por la Universidad Pedagógica Nacional, al 31 de diciembre de 2020, presentan saldos, sin que se proporcionara evidencia documental de los enteros correspondientes a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el tercer párrafo del Art. 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual indica que "...las dependencias... que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, detallándose estas a continuación:

Institución bancaria	No. Cuenta	Nombre de la cuenta	Objetivo de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2020
BVA BANCOMER, S.A.	159481745	R111 A00 UPN SEP SAR	Pagos Cuotas y aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE	122,303.91
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.	66503062037	R111 A00 UPN SEP FONDO ROTATORIO	Control del Fondo Rotatorio	43,044.30
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.	66503062068	R111 A00 UPN SEP NOMINA DE CONTINGENCIA	Pago de las nóminas con cheques, pago servicios con líneas de capturas y contingencias.	11,590,372.14
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.	66503062114	R111 A00 UPN SEP PROGRAMA DE BECAS	Control de becas	736,268.60

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

La Subdirección de Recursos Financieros deberá realizar lo siguiente:

- Presentar los enteros correspondientes a la TESOFE y/o en su caso aclarar y/o justificar a esta Unidad Administrativa las causas por las cuales estos no fueron realizados, proporcionando a esta Unidad Administrativa, la documentación e información que considere necesaria.
- Presentar un informe pormenorizado, aclarando a que se refieren los "retiros en efectivo" a los cuales hace referencia la observación de origen, proporcionando a esta Unidad Administrativa, la documentación e información que considere necesaria.

PREVENTIVA:

En lo subsecuente la Subdirección de Recursos Financieros, deberá establecer los mecanismos que fortalezcan la supervisión sobre el personal encargado y de apoyo para el cierre presupuestario, a fin de que se observe estrictamente la normatividad emitida para el caso.

FECHA COMPROMISO: 07 de diciembre de 2021.

FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2021.

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORIA: 07/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: \$
MONTO FISCALIZADO: \$
MONTO POR ACLARAR: \$15
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	350 "GASTO CORRIENTE".		

Adicionalmente, se detectó en los estados de cuenta bancarios de la cuenta No. 65503062068 Nómina de contingencia, movimientos por concepto de "retiro en efectivo", en los meses de mayo, octubre y diciembre, de acuerdo a prueba selectiva, por la cantidad total de \$1'486,047.97, desconociendo a que corresponden estos movimientos, importe que se desglosa a continuación:

Retiros de efectivo	
Mes	Importe \$
Mayo	233,970.29
Octubre	295,755.01
Diciembre	956,322.67
	1,486,047.97

FUNDAMENTO LEGAL:
Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Oficio No. DGPYRF.30.373/2021 de fecha 9 de febrero de 2021.
Función número 1 y 12 del puesto "Subdirección de Recursos Financieros" del Manual de Organización de la UPN.

C.P. PEDRO JOSEPH MOISÉS CASCA PINEDA.
Subdirector de Recursos Financieros de la
Universidad Pedagógica Nacional.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA:	07/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	05
MONTO FISCALIZABLE:	\$79,114.0
MONTO FISCALIZADO:	\$23,689.0
MONTO POR ACLARAR:	\$333.0
MONTO POR RECUPERAR:	\$0.0
RIESGO:	Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	350 "GASTO CORRIENTE".		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>PAGO DE FACTURAS 2019.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información que soporto el pago de diversos gastos correspondientes al ejercicio 2020 y primer trimestre 2021, de acuerdo a prueba selectiva, se detectó que la Universidad Pedagógica Nacional pago facturas correspondientes al ejercicio 2019 por la cantidad total de \$332,852.30, como a continuación se muestra:</p> <p>a) Con la CLC No. 379 se pagaron al proveedor Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V., 11 facturas por la cantidad total de \$232,518.00, cuyas fechas corresponden al ejercicio 2019, siendo que de acuerdo con los sellos de recepción de Almacén, así como la Nota de entrada, la recepción de los bienes se realizó en el ejercicio 2020, desglosándose estas a continuación:</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros, deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control lo siguiente:</p> <p>a) Un informe detallado que aclare y/o justifique el pago de \$232,518.00 con recursos del ejercicio 2020, siendo que estos gastos no fueron devengados en el ejercicio 2019.</p> <p>a) Presentar el informe de la deuda pública flotante correspondiente al cierre del ejercicio 2019, reportado a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo a lo establecido en el Art. 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el cual se hayan considerado estas facturas para que pudieran ser objeto de pago, proporcionando la documentación e información que considere necesaria.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>En lo subsecuente la Subdirección de Recursos Financieros, deberá establecer mecanismos de supervisión que permita un monitorear de manera constante de las operaciones de la Institución, al efecto de que se identifiquen omisiones u errores que pudieran justificarse en tiempo y forma, robusteciendo la transparencia de la gestión evitando</p>


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

LIC. ELIDA ALONZO DÍAZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	350 "GASTO CORRIENTE".		

CLC	No. Factura	Fecha	Monto \$	Fecha de recepción "Almacén"	Fecha "Nota de Entrada al Almacén"
379	KO1114382	01/08/2019	814.00	13/05/2020	
	KO1127203	01/09/2019	31,504.00	13/05/2020	
	KO1125546	01/09/2019	1,364.00	13/05/2020	
	KO1134646	01/10/2019	29,260.00	13/05/2020	
	KO1145731	31/10/2019	30,756.00	13/05/2020	
	KO1144197	31/10/2019	30,052.00	13/05/2020	
	KO1144198	31/10/2019	19,580.00	13/05/2020	13/05/2020
	KO1144199	31/10/2019	29,084.00	13/05/2020	
	KO1144200	31/10/2019	30,382.00	13/05/2020	
	KO1155644	01/12/2019	28,314.00	13/05/2020	
	KO1155920	01/12/2019	1,408.00	13/05/2020	
Total			232,518.00		

responsabilidades administrativas.

FECHA COMPROMISO: 07 de diciembre de 2021.

FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2021.

C.P. PEDRO JOSEPH MOISES GASCA PINEDA
Subdirector de Recursos Financieros de la
Universidad Pedagógica Nacional.

Es de señalar, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda..." lo anterior, siempre y cuando se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, además de haber presentado el informe de la deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior, al que hace referencia el Art. 53 de la Ley antes citada.

b) Con la CLC No. 103 de fecha 14 de febrero de 2020, se pagó al proveedor Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V., 4 facturas por la cantidad total de \$100,334.30, cuyas fechas corresponden al ejercicio

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.



FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 07/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: \$79,114.0
MONTO FISCALIZADO: \$23,689.0
MONTO POR ACLARAR: \$333.0
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	350 "GASTO CORRIENTE".		


2019, así como los sellos de recepción de Almacén; sin que se haya proporcionado la evidencia documental en la cual conste que dichas facturas, fueron consideradas en el informe de la deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior, al que hace referencia el Art. 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, proporcionando únicamente la póliza de Dr. 20 de fecha 7 de noviembre de 2019, con la cual se registró la entrada al Almacén de las facturas, las cuales se desglosan a continuación:

CLC	No. Factura	Fecha	Monto \$	Fecha de recepción "Almacén"	Fecha "Nota de Entrada al Almacén"
	M-1593	24/10/2019	17,424.25	13/11/2019	
	M-1596	24/10/2019	35,039.00	13/11/2019	
	M-1594	24/10/2019	33,576.40	13/11/2019	13/11/2019
	M-1595	24/10/2019	14,294.65	13/11/2019	
Total			100,334.30		

Es de importancia mencionar, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "Los ejecutores de gasto informarán a la Secretaría antes del último día de febrero de cada año el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior", por lo que "...una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones


C.P. LETTICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA UPN.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 07/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
 MONTO FISCALIZABLE: \$79,114.0
 MONTO FISCALIZADO: \$23,689.0
 MONTO POR ACLARAR: \$333.0
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: Mediano


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 "GASTO CORRIENTE".

correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Oficio No. DGPYRF.30.373/2021 de fecha 9 de febrero de 2021.
 Función número 1 y 12 del puesto "Subdirección de Recursos Financieros" del Manual de Organización de la UPN.

--	--


C.P. LETITIA BARRÓN CRUZ
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 EN LA UPN.

Consec.	No. CLC	Fecha de aplicación	Beneficiario	Requisición	Sello de no existencia en almacén	Sello de Validación de disp pntal por parte de la SRF / Firma de aut en disp pntal por parte de la Entrada / Carátula de Almacén - Nota de conform / Sello de conform y liberación del servicio	Constancia de verificación del comprobante digital en el SAT
1	270	22/04/2020	LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN, S.A. DE C.V.		X (Ampliación de contrato)		
2	1114	28/12/2020	GRUPO GASTRONOMICO CALVEZ SA CV	X		X	
3	1117	28/12/2020	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	X			X
4	890	02/12/2020	ACUILAR ITUARTE FERNANDO	X			
5	889	02/12/2020	MORALES MONDRAGON RICARDO IVAN	X			X
6	360	22/05/2020	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL			X (Acopl. Inf.)	X
7	432	18/06/2020	FONATUR INFRAESTRUCTURA S A DE CV	X			
8	376	25/05/2020	DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB SA DE CV	X			
	395	03/06/2020	DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB SA DE CV	X		X	
10	348	18/05/2020	CASANOVA VALLEJO SA DE CV				X
11	349	18/06/2020	AZDAHT HEALTH MEXICO SA DE CV				X
12	1112	28/12/2020	TECNICOPY, SA DE CV				X
13	740	13/10/2020	TANGIBLE IT MEXICO, SA DE CV.			X (sello no indica la partida)	X
14	347	15/05/2020	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL			X	X
15	416	05/06/2020	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL			X	X
16	776	26/10/2020	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	X		X	
17	952	09/12/2020	VINCOURT Y COMPAÑIA SC			X	X
18	1027	15/12/2020	GEST INFO SERVICIOS, SA. DE C.V.	X		X	
19	1022	28/12/2020	NAVARRO MALDONADO OMAR				X
20	329	15/05/2020	FONATUR INFRAESTRUCTURA S A DE CV	X		X	X
21	391	03/06/2020	FONATUR INFRAESTRUCTURA S A DE CV	X		X	

Consec.	No. CLC	Fecha de aplicación	Beneficiario	Requisición	Firma de autorización en área requeriente	Sello de Validación de disp pntal por parte de la SRF / Firma de aut en disp pntal	Recepción del Bien o Servicio de conform / Sello Almacén - Nota de Entrada / Carátula de pago liberación	Constancia de verificación del comprobante digital en el SAT
1	61	23/02/2021	Universidad Pedagógica Nacional		X			
2	62	23/02/2021	Universidad Pedagógica Nacional	X				
3	131	17/03/2021	Universidad Pedagógica Nacional			X	X	X
4	113	17/03/2021	Universidad Pedagógica Nacional			X		
5	116	19/03/2021	Universidad Pedagógica Nacional			X		
6	50	23/02/2021	Conzález Juárez Graciela				X	
7	115	17/03/2021	Universidad Pedagógica Nacional			X		
8	117	17/03/2021	Universidad Pedagógica Nacional				X	

[Handwritten signature]



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Oficio No. TOIC 11/030/401/2021

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2021.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
HORA: 12:25
ENTRADA: 4 OCT 2021
NOMBRE: García

ACUSE

C.P. PEDRO JOSEPH MOISES GASCA PINEDA.
Subdirector de Recursos Financieros de la
Universidad Pedagógica Nacional.
Carretera al Ajusco No. 24, Edificio de Gobierno,
Punta Baja, Col. Héroes de Padirna,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.
Presente.

OBJETIVO.
Comprobar que los recursos autorizados y ejercidos, se lleven a cabo conforme al marco normativo que regula su operación y que se encuentren con su documentación soporte respectiva, con principios de transparencia, eficiencia, eficacia, atendiendo los decretos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

ALANCE.
Mediante la aplicación de procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto a revisar y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, se evaluó el ejercicio 2020 y enero - marzo de 2021, de acuerdo a pruebas selectivas, teniéndose lo siguiente:

1. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO.

- De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información soporte para la asignación y autorización del ejercicio del presupuesto, para el pago de diversos gastos correspondientes al ejercicio 2020 y primer trimestre 2021, de acuerdo a prueba selectiva, se detectaron las siguientes deficiencias:
- No se localizó el documento en el cual se haya dejado constancia y/o evidencia que se llevó a cabo el proceso de fiscalización de los comprobantes que sirvieron de base para la realización de los pagos.
- Errores en la asignación de suficiencia presupuestal en varias partidas del gasto.
- No se localizó en algunas CLC documentación soporte, tales como: Requisición de bienes y/o servicios, la asignación y/o autorización de suficiencia presupuestal, la recepción del bien o servicio de conformidad, para la liberación del SAT, el contrato, el oficio de solicitud de reembolso, además la Requisición de bienes y/o servicios de algunas CLC, carecen del sello de no existencia en almacén.
- No proporcionaron a esta Unidad Administrativa, 6 CLC del ejercicio 2020, por un monto total de \$8 953,179.77.
- Del total de pagos realizados en el ejercicio 2020, con cargo a los capítulos de gasto 2000 y 3000, el 64.45% el beneficiario es la Universidad Pedagógica Nacional.
- Pago de recargos y actualizaciones por concepto de pago de "Derechos por suministro de agua vendidos".

RECIBIDO
04 OCT 2021
RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
HORA: 12:22 FIRMA: Sara

RECIBIDO
04 OCT 2021
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
HORA: 12:22





MPJ/EAD/bc.
Archivo.

Dr. Rosa María Torres Hernández.- Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.
Lic. Karla Ramírez Cruz.- Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.

**UNIVERSIDAD DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ATENTAMENTE
[Handwritten signature]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

CONCLUSIÓN.
De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia adoptar las recomendaciones señaladas en cada una de las observaciones, enfocadas al cumplimiento normativo y al establecimiento de medidas de control interno institucional, lo cual, evidentemente, conducirá a la prevención de faltas administrativas y a mejorar las actividades de la Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional.

5. PAGO DE FACTURAS 2019.
De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información que soporto el pago de diversos gastos correspondientes al ejercicio 2020 y primer trimestre 2021, de acuerdo a prueba selectiva, se detectó que la Universidad Pedagógica Nacional pago facturas correspondientes al ejercicio 2019 por la cantidad total de \$352,852.50.

4. ENTERO A TESORO POR RECURSOS NO EJERCIDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020.
Los estados de cuenta de las cuatro cuentas bancarias aperturadas por la Universidad Pedagógica Nacional al 31 de diciembre de 2020, presentan saldos, sin que se proporcionara evidencia documental de los enteros correspondientes a la Tesorería de la Federación, detectándose además en los estados de cuenta bancarios de la cuenta No. 65503062068 Nómina de contingencia, movimientos por concepto de "retiro en efectivo", en los meses de mayo, octubre y diciembre, de acuerdo a prueba selectiva, por la cantidad total de \$1,486,047.97.

3. EXTEMPORANEIDAD EN EL ENTERO DE RECURSOS A LA TESORO POR RECURSOS NO EJERCIDOS EN 2020.
Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación e información soporte de diversos pagos realizados en el ejercicio 2020 y primer trimestre 2021, de acuerdo a prueba selectiva, se detectaron reintegros extemporáneos a la Tesorería de la Federación de recursos correspondientes al ejercicio 2020, por la cantidad de \$219,854.01.

2. REPORTE DE PASIVO CIRCULANTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020.
La Universidad Pedagógica Nacional notificó a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, el pasivo circulante al cierre del ejercicio 2020, por la cantidad de \$1,752,761.62, observándose una variación de \$273,128.38 de menos entre la cifra reportada y el monto que presenta el Pasivo Circulante al rubro de "Cuentas por pagar a corto plazo" del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional, por la cantidad de \$2,025,890.00.